

Notificación sobre el Pago de Subsidio para las Asistencias Médicas a las Víctimas de la Bomba Atómica que Residen en el Extranjero

* Este aviso es para aquellas personas que residen en Brasil, Argentina, Paraguay, Bolivia y Perú.

En cuanto al pago de subsidio para las asistencias médicas a las víctimas de la bomba atómica que residen en el extranjero, se avisa que a partir de la solicitud de pago que presentarán en el año 2013 (enero a diciembre), se revisará el límite superior del subsidio anual como sigue:

· El límite superior del subsidio anual del año pasado (2012)

- (1) Personas que están afiliadas al seguro privado (subsidio a la prima de seguro)
176.000 yenes (En caso de que el solicitante del subsidio tenga alguna razón especial para recibir más de esa suma, el límite superior será de 187.000 yenes.)
- (2) Personas que no están afiliadas al seguro privado (subsidio para gastos médicos)
176.000 yenes (En caso de que el solicitante del subsidio haya sido internado 4 días o más consecutivos, el límite superior será de 187.000 yenes.)



· El límite superior del subsidio anual de la solicitud de pago que presentarán en el año 2013 (enero a diciembre)

- (1) Personas que están afiliadas al seguro privado (subsidio a **la prima de seguro**)
179.000 yenes (En caso de que el solicitante del subsidio tenga alguna razón especial para recibir más de esa suma, el límite superior será de **191.000 yenes.**)
- (2) Personas que no están afiliadas al seguro privado (subsidio para **gastos médicos**)
179.000 yenes (En caso de que el solicitante del subsidio haya sido internado 4 días o más consecutivos, el límite superior será de **191.000 yenes.**)

Y no se podrá solicitar el pago de subsidio en ambas partes como en la prima de seguro y también en los gastos médicos como había sido hasta ahora.

Además, en cuanto a los detalles de la tramitación de la solicitud del pago de subsidio del año 2013, se notificará nuevamente.

Solicite información sobre este aviso en:

- (1) División de Asuntos Generales, Departamento de Servicio Sanitario, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón
(General Affairs Division, Health Service Bureau, Ministry of Health, Labour and Welfare, Japan)

Sr. Kuroki, Sr. Shimada

Teléfono: +81-3-5253-1111 (interno 2315 y 2318)

Fax: +81-3-3502-3090

Dirección de correo electrónico: absengo@mhlw.go.jp

- (2) División de Apoya de las Víctimas de la Bomba Atómica de la Prefectura de Hiroshima
(Atomic Bomb Survivors Support Division, Hiroshima Prefectural Government)

Sr. Mikawa

Teléfono: +81-82-513-3109

Fax: +81-82-228-3277

Dirección de correo electrónico: fuhibakusya@pref.hiroshima.lg.jp